

Asunción, 15 de septiembre de 2025

DICTAMEN DGAF N° 04/2025

POR EL CUAL SE REALIZA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES (Art. 4 de la Resolución DNCP N° 262/2025) "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

La Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EJERCICIO FISCAL 2025"», en su Art. 373 inciso c) dispone que: *"Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe de avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formal a la DNCP. La responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante.*

La Resolución DNCP N° 262/2025, en su Art. 4° dispone que: *Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto...*

En tal sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas emite el presente dictamen para explicar los motivos del retraso en la comunicación de los llamados a licitación programados para el segundo cuatrimestre. A continuación, se detallan los llamados afectados:

- "Suscripción Office 365" – ID N° 465.408
- "Adquisición de Access Point para Red Wifi y compra de Switch con Adecuación de Red" – ID N° 465.404
- "Renovación de Garantía de Servidores" – ID N° 465.386
- "Servicio de Soporte Técnico Especializado para Storage, Switch San y Switch Lan" – ID N° 465.382
- "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon – ID N° 465.354

A todo lo expuesto, esta Dirección General informa que los retrasos en la ejecución de estos llamados se debieron a problemas relacionados con la falta de definición de los requerimientos técnicos, la obtención de presupuestos y la dilación en la gestión para solicitar la autorización de compra ante el MITIC. Por lo tanto, consideramos que las razones están debidamente justificadas y solicitamos el desbloqueo para la comunicación de los llamados.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

Econ. Hugo Ortiz
Director General DGAF
CONACYT

ELABORADO POR:	VERIFICADO POR:
----------------	-----------------